



ANUNCIO

Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para la selección de doce plazas de Azafatas/os para la Feria de Muestras y Antigüedades, como personal laboral temporal, en su reunión del día 15 de abril actual.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril actual, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1.999, de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se han nombrado para los puestos de trabajo de Azafatas/os para la Feria de Muestras y Antigüedades, como personal laboral temporal a:

D^a ISABEL FERRER GUTIÉRREZ
D^a DIANA MARÍA BLÁZQUEZ SERRANO
D^a BEATRIZ GAYO GALLEGO
D^a ELVIRA PRIETO MARTÍN
D^a MIRIAM JIMENO GÓMEZ
D. PABLO PRIETO MARTÍN
D^a BEATRIZ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
D^a MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ
D^a ESTEFANÍA CARBALLÉS LORENZO
D^a LAURA GUTIÉRREZ MARTÍN
D^a NATALIA ANDREA CALDERÓN LUQUE
D^a BEATRIZ MARTÍN BRAGADO

Queda formada una bolsa de aspirantes de reserva para cubrir las posibles bajas, en el siguiente orden, según la puntuación obtenida:

- 1. Melody Gail López**
- 2. Maria Emma García Izquierdo**
- 3. Sandra González Martín y**
- 4. Tania Rodríguez de Guevara**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 27.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que contra este acto, acuerdo o resolución, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 15 de abril de 2.010

EL ALCALDE,

Fdo: Vidal Galicia Jaramillo